



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Gálvez, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2025, ACORDÓ la aprobación inicial del expediente nº 7/2025, de Modificación de Créditos para concesión de Suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gálvez, 11 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Manuel Guillermo Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-5690